



Ayuntamiento de Orihuela

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

**CONTRATACIÓN.- 39057/2023.- APROBACIÓN DEL
EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO
DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y SERVICIO DE AMBULANCIA
EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA
DURANTE LAS TEMPORADAS 2024, 2025, 2026 y 2027**

ANTECEDENTES:

I.- Mediante informe-propuesta de contrato de la Concejalía de Playas, de fecha 7 de febrero de 2024, se propuso la contratación del **SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y SERVICIO DE AMBULANCIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA DURANTE LAS TEMPORADAS 2024, 2025, 2026 y 2027.**

II.- Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por D.Antonio Gracia Penalva, Técnico de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, D.Enrique Quiñonero Miralles, T.A.G. Sistema de Gestión de Playas y D.Eduardo G. Rodríguez Carmona, T.A.E. Jefe de Servicio Medio Ambiente, Coordinador SG Playas, que queda incorporado al expediente.

III.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el cuadro de características del contrato, elaborados por la Técnico Coordinadora del Área de contratación, M.^a Teresa Almela Sánchez-Lafuente, que han de regir la contratación y que queda incorporado al expediente.

IV.- Vistos los documentos contables de retención de crédito (RC 2024.2.0003188.000) por importe de 764.612,60€ y (RC 2025.2.0000094.000, RC 2026.2.0000048.000 Y RC 2027.2.0000020.000) por importe de 1.014.769,04 € cada uno de ellos, de fecha 9 de febrero de 2024, elaborados

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

por el departamento de Intervención.

V.- Visto el Informe Favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de febrero de 2024, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela, D. Julio Virgilio Estremera Saura.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1º) Art. 17, 19, 22, 25, 28, 48, 63, 116, 117, 131 y siguientes, 145 y siguientes, 156 y siguientes, 188 y siguientes, 308 y siguientes, 326 y la Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2º) Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3º) Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

4º) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º) Es competente para la adopción de la Resolución, la **Concejal Delegada de Contratación**.

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en la Concejal Delegada de Contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados,

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

excepto las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a TRES MIL EUROS (3.000,00 €) que se delegan en cada uno de los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial.

La Junta de Gobierno Local se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe favorable de la Intervención municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 117.1, 122.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para el **SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO Y SERVICIO DE AMBULANCIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA DURANTE LAS TEMPORADAS 2024, 2025, 2026 y 2027.**

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación anual del servicio es de 838.652,10 € más 21% de IVA 176.116,94 €, lo que hace un total de **1.014.769,04 €**, (UN MILLÓN CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) IVA incluido, excepto la primera anualidad 2024 cuyo importe es inferior debido a que el nuevo servicio comienza el 09 de julio de 2024, por lo que el importe para la anualidad 2024 es de 631.911,241 € más 21% de IVA 132.701,36 € lo que hace un total de **764.612,60 €** (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido.

El presupuesto base de licitación global para el servicio, teniendo en cuenta la suma de los periodos de prestación del servicio en las temporadas 2024,2025,2026 y 2027 es de 3.147.867,54 € más 21 % de IVA 661.052,18 € lo que hace un total de **3.808.919,72 €** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

CÉNTIMOS) IVA incluido.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 631.911,241 € más 21% de IVA 132.701,36 € lo que hace un total de **764.612,60 € (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido.**

Asimismo, aprobar el gasto plurianual 2024-2025-2026-2027, con autorización del gasto del ejercicio 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y asunción del compromiso de gasto del ejercicio 2025, 2026 y 2027 con subordinación al crédito que para el ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

CUARTO.- La duración del contrato será la siguiente:

- **Año 2024:** inicio del servicio el 09 de julio de 2024 y finalización del servicio al acabar la temporada de baño. Con las siguientes jornadas de trabajo: 54 días de temporada alta y 19 días de temporada media.

- **Año 2025:** inicio del servicio en semana santa (desde el sábado anterior a la Semana Santa hasta el lunes siguiente a la misma). y finalización del servicio al acabar la temporada de baño. Con las siguientes jornadas de trabajo: 62 días de temporada alta y 48 días de temporada media.

- **Año 2026:** inicio del servicio en semana santa (desde el sábado anterior a la Semana Santa hasta el lunes siguiente a la misma). y finalización del servicio al acabar la temporada de baño. Con las siguientes jornadas de trabajo: 62 días de temporada alta y 48 días de temporada media.

- **Año 2027:** inicio del servicio en semana santa (desde el sábado anterior a la Semana Santa hasta el lunes siguiente a la misma). y finalización del servicio al acabar la temporada de baño. Con las siguientes jornadas de trabajo: 62 días de temporada alta y 48 días de temporada media.

El contrato podrá prorrogarse hasta un **máximo de una anualidad, correspondiente al año 2028.** En los siguientes términos:

Año 2028: inicio del servicio en semana santa (desde el sábado anterior a la Semana Santa hasta el lunes siguiente a la misma). y finalización del servicio al acabar la temporada de baño. Con las siguientes jornadas de

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

trabajo: 62 días de temporada alta y 48 días de temporada media.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el citado contrato tramitado por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y que constan en el expediente 39057/2023.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación instalado en la Plataforma del Estado, (<https://contrataciondeestado.es>) así como en la plataforma de contratación pública electrónica que el Ayuntamiento de Orihuela pone a disposición de los licitadores con el fin de que cualquier licitador interesado pueda participar en la misma(<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=aytoorihuela>.)

El plazo de presentación de proposiciones será de **30 días** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

SÉPTIMO.- Comunicar el acuerdo a los Responsables del Contrato, al Departamento de Fiscalización y a la Concejalía de Playas.

Lo manda y firma la Concejal Delegada de Contratación, D^a. Mónica Pastor Felices

**LA CONCEJAL DELEGADA DE
CONTRATACIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Mónica Pastor Felices.

Fdo. Julio Virgilio Estremera Saura.

Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Decretos y Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

